



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA UNIDAD DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE ALMERÍA: CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALCAZABA DE ALMERÍA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es definir las prescripciones técnicas particulares que han de regir el contrato de servicio de limpieza del contrato denominado “Servicio de limpieza de la unidad dependiente de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería: Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería”, sita en Calle Almazor s/n.

Este documento describe las prescripciones técnicas relativas a las especificaciones en cuyo marco se deberá desarrollar la prestación del servicio de limpieza en las dependencias del C.M de la Alcazaba. Su contenido, modulado por las mejoras que pudiera ofertar el adjudicatario, tiene carácter contractual y de obligado cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

2.- ÁMBITO Y ALCANCE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

El servicio de limpieza se llevará a cabo en las dependencias ubicadas en el Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería dependiente de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería, situada en Calle Almazor s/n de la ciudad de Almería, que comprende:

TAQUILLA		8,5 m ² 16 m ²
PRIMER RECINTO - Torre Espejos - Torre de la Guardia - Punto de Información - Oficinas Saliente	- Pasillos Muro de la Vela - Torre Norte (escaleras y acceso) - Aseos públicos y privado - Circuito canales y fuentes	178 m ²
SEGUNDO RECINTO - Casa del Alcaide y resto de estancias - Ermita de San Juan (Sala conferencias) - Aljibe califal - Casas árabes - Sala de personal - Aseos públicos y privados	- Almacén materiales - Sala y sótano de Arqueología - Torre Sur - Torre Norte - Andenes - Exteriores	904 m ²

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª
04009 – Almería

Tel. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es



CARMEN GEMA EMBI NAJAR		29/05/2023 10:54:10	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwE5w43nP4WgKWT3dN9SmVJPjVt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCER RECINTO	
- Torre Noria	- Andenes
- Exteriores	- Acceso por escaleras
- Torre Pólvera	-Entorno exterior y zona acopio (rampa)
- Torre del Homenaje (todas las estancias)	
204 m ²	
SUPERFICIE TOTAL	1.310,5 m ²

3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

3.1 Generales

De martes a sábados, y domingos y festivos de apertura pública, con presencia continua durante el horario de apertura del centro, para atender las labores siguientes:

1. Limpieza de taquilla y áreas administrativas.
2. Limpieza de aseos.
3. Limpieza de todos los espacios públicos interiores visitables.
4. Mantenimiento y limpieza en todos los espacios públicos exteriores visitables con limpieza de papeleras, rótulos indicadores, etc.
5. Repaso de limpieza continuo, y reposición de papel y jabón, en aseos de todo el recinto.
6. Limpieza de rampas de acceso entre la C/ Almanzor y la puerta de la Guardia.
7. Limpieza de las zonas de acceso por la reja y el foso.

Los lunes, día de cierre al público, deberá facilitar una cuadrilla suficiente para atender las labores siguientes:

1. Limpieza en profundidad de todos los aseos del recinto.
2. Limpieza en profundidad de todos los espacios visitables tanto interiores y exteriores.
3. Limpieza a fondo de vitrinas y materiales de exposición, siguiendo instrucciones de técnico competente.
4. Limpieza a fondo de Casa del Alcaide, que incluye la limpieza de las columnas y fuentes de mármol con agua destilada.
5. Fregado en profundidad de papeleras, rótulos y cartelería en general de todo el recinto.
6. Limpieza en profundidad y especializada de todos los cristales (de seguridad, ventanas y otras dependencias).
7. Limpieza celosías con maquinaria específica (Puerta Guardia, Casas Árabes, Sala Arqueología, etc).

3.2 Específicas

3.2.1 La limpieza diaria tendrá las siguientes características:

1. Limpieza de estanterías, mesas de trabajo, asientos y mobiliario en Oficina del Saliente y Taquilla.
2. Limpieza y fregado de suelos en oficinas, otras dependencias y espacios musealizados: torres del muro de la Vela, Casas Árabes, Casa del Alcaide, Aljibe Califal, Sala de Arqueología, Sala de exposiciones de Torre del Homenaje.
3. Barrido y limpieza de rampas y escaleras y demás zonas de tránsito de visitantes.

CARMEN GEMA EMBI NAJAR		29/05/2023 10:54:10	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwE5w43nP4WgKWT3dN9SmVJPjVt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. Recogida, con las debidas precauciones, de cualquier elemento: latas o bolsas que hayan podido caer dentro de la zona arqueológica visible por el público.
5. Limpieza filtros canaletas.
6. Fregado, limpieza y desinfección de todos los servicios de aseos, con espejos, griferías y elementos sanitarios. La reposición de jabón, papel higiénico y demás tipo de papel en los aseos cuando sea necesario.

Para la limpieza de los aseos, se utilizarán productos adecuados que garanticen limpieza y desinfección. Los productos irán en sus recipientes perfectamente identificados. Se realizará también un tratamiento antiolores a base de productos aromáticos con productos germicidas y bactericidas. Se utilizarán materiales no abrasivos. En todo caso se utilizarán desinfectantes y desodorantes que no solo encubran los olores sino que tiendan a suprimirlos.

La empresa adjudicataria repondrá en los aseos todo el material higiénico con la frecuencia diaria que sea necesaria, papel higiénico, papel secante de mano, jabón, etc., ajustándose a los dispensadores ya existentes. Asimismo, el adjudicatario suministrará y recogerá los recipientes contenedores de residuos higiénicos de los aseos de mujeres.

Los lavabos y su grifería se limpiarán empleando detergente desinfectante y estropajo utilizado exclusivamente a este fin. Se secarán con bayetas utilizadas exclusivamente a este fin. Se desinfectarán al final de la jornada.

Los inodoros, incluyendo sus tapas, se limpiarán empleando detergente desinfectante y estropajo utilizado exclusivamente a este fin. Se desinfectarán al final de la jornada.

- Procedimiento:

1. Limpieza de espejos.
2. Vaciado de papeleras y porta bolsas sanitario.
3. Relleno del dispensador de jabón, reposición de papel higiénico y de manos.
4. Limpieza de lavabos y griferías, limpieza de paredes.
5. Limpieza de inodoros, escobillas y sus soportes.
6. Limpieza de pomos de puertas.
7. Fregado del suelo.
8. Vaciado de papeleras.
9. Retirada del edificio de todas las basuras.

3.2.2. Frecuencia semanal:

1. Limpieza y fregado en Biblioteca y Sala de Juntas (Torre de Los Espejos).
2. Limpieza y fregado en Torre de la Guardia.
3. Los residuos serán recogidos y depositados en contenedores de reciclaje externos.
4. Fregado en profundidad de papeleras, rótulos y cartelería de todo el recinto.
5. Limpieza de canaletas y fuentes con maquinaria específica.
6. Limpieza de elementos de señalización.

CARMEN GEMA EMBI NAJAR		29/05/2023 10:54:10	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwE5w43nP4WgKWT3dN9SmVJPjVt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.2.3. Frecuencia mensual:

1. Limpieza profunda de mobiliario con productos específicos.
2. Limpieza y desinfección de teléfonos.
3. Limpieza y tratamiento de las puertas monumentales de madera de todo el Conjunto y marcos de ventanas de Torre de los espejos y saliente (con productos a convenir con la dirección del Conjunto).
4. Limpieza de vitrinas y piezas arqueológicas expuestas bajo la dirección de técnico conservador.
5. Limpieza a fondo de sala de usos múltiples (Ermita) con limpieza de mesa, sillas, fregado de suelo y almacén de audiovisuales, y limpieza de banderas.
6. Limpieza de puntos de luz tanto exteriores como interiores.
7. Limpieza a fondo de Sala y almacén de Arqueología.
8. Limpieza de techos, paredes y rótulos de todas las estancias visitables y de administración.
9. Limpieza a fondo y desinfección de la Sala personal (nevera, muebles, taquillas, cafetera, tostador, máquina aire acondicionado, etc.).

3.3.- PRODUCTOS

- **Productos consumibles.** Se entenderán por productos consumibles todos aquellos que se utilizan en los procesos de funcionamiento de los edificios y que han de reponerse de forma continua.

La Administración exigirá al contratista gestionar y mantener una reserva con los productos más usuales y necesarios, pudiendo modificar la composición del mismo si se mostrase insuficiente para garantizar el restablecimiento del servicio con la rapidez de respuesta necesaria.

- **Control de repuestos de productos.** El adjudicatario llevará el control y guarda del almacén de todos los productos consumibles utilizados en las labores de limpieza.

Deberá controlar el consumo y, en su caso, el nivel de reserva de los productos consumibles que se utilizan en el funcionamiento de los edificios, adoptando las medidas necesarias con la antelación suficiente para su reposición.

- **Características de los productos.** La Administración se reserva el derecho a requerir el cambio de los productos de limpieza utilizados cuando considere que estos no son los adecuados. Especialmente debe cuidarse que los productos de limpieza empleados no supongan deterioro alguno para el edificio o el mobiliario, debiendo adoptarse las medidas correctoras inmediatas en el caso de que se detecte alguna anomalía. Igualmente debe cuidarse que el material de reposición empleado en aseos, como jabón, papel higiénico, etc., no supongan riesgo alguno para la salud de las personas, debiendo adoptarse las medidas correctoras inmediatas en el caso de que se detecte.
- **Suministro de productos.** Todos los productos necesarios para la correcta realización del servicio están incluidos en el precio del contrato, por lo que el coste de los productos que se utilicen en los procesos de limpieza, así como del material de reposición de aseos, como jabón, papel higiénico, papel secante de mano, etc., correrá a cargo del adjudicatario y se ajustarán a los dispensadores ya existentes.

CARMEN GEMA EMBI NAJAR		29/05/2023 10:54:10	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwE5w43nP4WgKWT3dN9SmVJPjVt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.3.1.- Equipos, utensilios y medios auxiliares

- La adjudicataria deberá equipar a su personal con herramientas y utensilios necesarios de acuerdo con las diversas tareas a realizar, así como de los equipos de uso manual precisos para la llevar a cabo las tareas de limpieza, debiendo ajustarse todo el material citado a la normativa vigente. También deberá proporcionar los medios auxiliares tales como maquinaria específica (agua a presión y a vapor) andamios, escaleras, señalización (peligro suelo mojado), telescópica, armario para guardar productos y utensilios) y medios de seguridad, etc. que resulten necesarios para la realización del servicio.
- Todo el equipamiento que se utilice deberá ser necesariamente material homologado, pudiendo la Administración requerir a la adjudicataria en todo momento que acredite dicha homologación.
- Las empresas licitadoras deberán presentar en su oferta una lista clasificada de equipos, utensilios y medios auxiliares por especialidades, donde se recojan los medios que ofertan poner a disposición del servicio, siendo exigible a la adjudicataria tal aportación de medios en cualquier momento del periodo.

4.- HORARIOS

4.1 Horario de apertura al público del C.M de la Alcazaba

Del 21 de marzo al 20 de junio

Martes a sábado de 09:00 a 21:00. Domingos, festivos y lunes víspera de festivo, de 9:00 a 15:00 horas. Lunes cerrado (excepto víspera de festivo).

Del 21 de junio al 20 de septiembre

Martes a sábado de 09:00 a 15:00 y de 20:00 a 22:00. Domingos, festivos y lunes víspera de festivo de, 09:00 a 15:00 horas. Lunes cerrado (excepto víspera de festivo).

Del 21 de septiembre al 20 de marzo

Martes a sábado de 09:00 a 18:00. Domingos, festivos y lunes víspera de festivos, de 9:00 a 15:00 horas. Lunes cerrado (excepto víspera de festivo).

FESTIVOS CON APERTURA: 28 de febrero / 6 de abril / 7 de abril / 15 de agosto / 12 de octubre / 1 de noviembre / 6 de diciembre / 8 de diciembre / 2 días de festivos locales

LUNES DE APERTURA POR SER FESTIVO O VÍSPERA DE FESTIVO: 27 de febrero / 14 de agosto / 2 de enero

FESTIVOS DE CIERRE: 1 de enero / 6 de enero / 1 de mayo / 24 de diciembre / 25 de diciembre / 31 de diciembre.

Los días de apertura y cierre del Conjunto se comunicarán a la empresa adjudicataria, una vez aprobado el calendario laboral.

CARMEN GEMA EMBI NAJAR		29/05/2023 10:54:10	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwE5w43nP4WgKWT3dN9SmVJPjVt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4.2. Horario del servicio de limpieza del C.M de la Alcazaba

> Todos los lunes del año:

- Dos limpiadoras/es de 9:00 a 14:00 horas (5 horas).
- Un cristalero con una dedicación de 4 horas.

Del 21 de marzo al 20 de junio

De martes a sábado:

- Turno de Mañana: de 8:30 a 14:00 horas. 1 limpiador/a (5 horas y media).
- Turno de Tarde: de 14:00 a 21:00 horas. 1 limpiador/a (7 horas).

Del 21 de junio al 20 de septiembre

De martes a sábado:

- Turno de Mañana: de 8:30 a 15:00 horas. 1 limpiador/a (6 horas y media).
- Turno de Tarde: de 19:00 a 22:00 horas. 1 limpiador/a (3 horas).

Del 21 de septiembre al 20 de marzo

De martes a sábado:

- Turno de Mañana: de 8:30 a 14:00 horas. 1 limpiador/a (5 horas y media).
- Turno de Tarde: de 14:00 a 18:00 horas. 1 limpiador/a (3 horas).

Domingos y festivos: (excepto los que por calendario anual se cierra al público)

- Turno de Mañana: de 8:30 a 15:00 horas. 1 limpiador/a (6 horas y media).

> Número total de horas (aproximado): 3.363

Los días festivos en los que el Conjunto permanecerá cerrado según calendario de apertura pública de Museos y Conjuntos de la Junta de Andalucía, no deberá prestarse ningún servicio. Dicho calendario se facilitará al comienzo del servicio.

5.- PERSONAL Y SUBROGACIÓN

La empresa adjudicataria deberá aportar el personal en número y cualificación necesaria para el cumplimiento de la prestación objeto del presente contrato.

El adjudicatario del contrato sustituirá las ausencias derivadas de I.T, vacaciones, permisos, absentismo en general, de modo que quede garantizada la prestación del servicio durante todo el periodo de vigencia del contrato.

Para llevar un control efectivo de horas realizadas, la empresa facilitará a todo su personal partes de trabajo que se emitirán por duplicado para que los empleados del contratista hagan llegar una copia a la empresa y otra al Responsable del Contrato. En estos partes se reflejarán como mínimo, nombre del empleado, fecha, hora de entrada y salida, tareas realizadas (en especial las ocasionales) y firma del empleado.

CARMEN GEMA EMBI NAJAR		29/05/2023 10:54:10	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwE5w43nP4WgKWT3dN9SmVJPjVt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El personal adscrito al Servicio de Limpieza, poseerá la suficiente formación para la limpieza del inmueble, tanto sobre comportamiento en el trabajo, como en métodos de limpieza y realizará sus tareas con esmero y cuidado, garantizando la seguridad y conservación.

Según lo establecido en el vigente Convenio Colectivo Provincial de trabajo de empresas de limpieza de Edificios y Locales de Almería, el adjudicatario pasará a subrogar al personal que actualmente presta sus servicios en esta sede y quedará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social.

La información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo se proporciona a los licitadores conforme al artículo 130 de la LCSP.

Actualmente presta el servicio de limpieza de las citadas instalaciones del edificio la empresa ASOCIACIÓN PROVINCIAL CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA con CIF G-04014064 con la presencia en el Conjunto Monumental del siguiente personal:

TRABAJADOR/A	CATEGORIA	CONTRATO	JORNADA SEMANAL	ANTIGÜEDAD	CONVENIO DE APLICACIÓN	SALARIO BRUTO ANUAL	COSTE SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA ANUAL	COSTE VACACIONES ANUAL	TOTAL COSTE SALARIAL
TRABAJADOR/A1	LIMPIADOR/A	109	39	01/02/2017	LIMPIEZA EDIFICIOS Y LOCALES DE ALMERIA	15.450,03 €	5.253,01 €	1.725,25 €	22.428,29 €
TRABAJADOR/A2	LIMPIADOR/A	109	39	21/03/2022	LIMPIEZA EDIFICIOS Y LOCALES DE ALMERIA	15.450,03 €	5.253,01 €	1.725,25 €	22.428,29 €
TRABAJADOR/A3	LIMPIADOR/A	109	4	22/10/2018	LIMPIEZA EDIFICIOS Y LOCALES DE ALMERIA	1.613,28 €	548,52 €	180,15 €	2.341,94 €

COSTE ABSENTISMO 1%

6.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

La empresa adjudicataria deberá destinar al cumplimiento del servicio objeto de este contrato el equipo material y humano necesario para el desarrollo de las labores de limpieza con el nivel de exigencia acorde con el uso de cada una de las zonas afectadas.

La empresa adjudicataria será responsable de supervisar las tareas realizadas por sus trabajadores, el estado de los equipos y material de apoyo necesario para el desempeño de dichas funciones, afrontar las incidencias que se produzcan y mantener contacto permanente con la persona que ejerza las funciones de responsable del contrato para el correcto desarrollo de las tareas de limpieza.

De igual modo, la empresa adjudicataria será responsable de que sus trabajadores cumplan con la normativa vigente de prevención de riesgos laborales.

CARMEN GEMA EMBI NAJAR		29/05/2023 10:54:10	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwE5w43nP4WgKWT3dN9SmVJPjvt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6.1.- Materiales, maquinarias y útiles

Todos los productos de limpieza, los elementos muebles de los aseos y de tratamiento de los distintos materiales serán por cuenta de la empresa adjudicataria, incluyendo los suministros de jabón, ambientadores, bactericidas, incluidas baterías de aparatos, del papel higiénico para los aseos y de toallas de papel, así como el mantenimiento en estado operativo de los dispensadores de estos productos y de los aparatos bactericidas.

Se indica además la necesidad de que las empresas en sus ofertas determinen con precisión los productos de limpieza que van a utilizar para el tratamiento de los distintos materiales, incluyendo marca, fabricante y composición de los productos a usar, que sólo podrán cambiarse durante la ejecución del contrato con la previa aprobación del Responsable del Contrato, e igualmente se indicará el modo de empleo de dichos productos.

Por ello se presentará inventario de los productos y materiales a usar y su aplicación, y al inicio del contrato se realizará un acto de recepción por parte de la Alcazaba.

Esta empresa quedará obligada a su abastecimiento y, entre los días 1 y 5 de cada mes, previo aviso y por la zona de acopio, deberán hacer entrega de todo el material y suministro necesario acompañado de albarán de entrega que especifique los productos, con tipología, marca, volumen, características y la cantidad de la que se hace entrega.

El adjudicatario deberá dotar a su personal de todo el equipamiento mecánico y manual necesario para el desarrollo de los trabajos de acuerdo con su oferta, debiendo ajustarse todo el material citado a la normativa vigente en materia de seguridad e higiene.

También deberá proporcionar los medios auxiliares tales como escaleras, máquinas elevadoras para acceder a determinadas alturas, pulidoras, enceradoras, cepillos telescópicos, aspiradoras, etc. que se precisen para llevar a cabo las tareas contratadas.

Esta maquinaria también debe ser especificada en la propuesta de la empresa, indicándose en la misma el tipo y modelo, indicando también si es propiedad de la empresa o requiere de algún alquiler (siempre por cuenta del adjudicatario).

6.2.- Uniformidad y elementos de protección.

Será obligación del adjudicatario del contrato uniformar e identificar al personal correctamente.

Será obligación del adjudicatario dotar al personal de todos los elementos de protección necesarios para el desarrollo de los trabajos, y con atención a la legislación vigente sobre Prevención de Riesgos Laborales y normativa complementaria, además de vigilar su cumplimiento.

Igualmente será obligación del adjudicatario la colocación de elementos de protección y señalización, con el fin de evitar accidentes, tanto a los trabajadores como al público en general.

El adjudicatario será responsable de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal, tanto propio como subcontratado, en la realización del servicio y de aquellos que pudieran originar sus trabajos en terceras personas.

CARMEN GEMA EMBI NAJAR		29/05/2023 10:54:10	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwE5w43nP4WgKWT3dN9SmVJPjVt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6.3.- Evacuación de residuos.

La empresa adjudicataria deberá colocar dos puntos de reciclaje de residuos que contemple al menos orgánico, envases de plástico, y papel y cartón. Con el consecuente traslado a los contenedores de reciclaje externos. Uno de los puntos (orgánico y envases de plástico) se ubicará en la Casa del Alcaide -área de descanso- y el otro (papel y cartón) en el interior de la Torre del Saliente – Administración-.

7.- SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

El adjudicatario realizará todas las operaciones necesarias para asegurar una correcta prestación del Servicio de Limpieza, según el contenido contemplado en el presente pliego, canalizando y resolviendo las incidencias que se presenten.

La persona que ejerza las funciones de Responsable del Contrato, llevará el seguimiento y control de la prestación del servicio de limpieza, (así como las previstas en el artículo 62 de la LCSP) y realizará un informe mensual de la revisión previo a la factura. La empresa facilitará el nombre, apellidos y datos de contacto de la persona que deba efectuar la inspección con el fin de resolver cualquier incidencia.

La empresa deberá entregar un cuadrante al inicio del contrato, de carácter mensual, con los trabajos previstos, al responsable del contrato y a sus empleados que deberán marcar diariamente las tareas realizadas.

El responsable del contrato podrá, además, requerir en cualquier momento la asistencia técnica que considere oportuna para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones a que está sometido el adjudicatario, y el nivel de calidad y corrección del trabajo, así como podrá requerir reunión en la sede de l Conjunto Monumental de la Alcazaba con el representante de la empresa para aclarar aspectos del presente contrato y sobre su desempeño.

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 24 meses prorrogable por otros 24 meses, siendo el inicio de ejecución del contrato el día 1 de noviembre de 2023.

9.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

La Directora del Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería, que será la responsable del seguimiento y coordinación de la ejecución del contrato.

En Almería a fecha de firma electrónica

Directora del Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería

Carmen Gema Embí Nájjar

CARMEN GEMA EMBI NAJAR		29/05/2023 10:54:10	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwE5w43nP4WgKWT3dN9SmVJPjVt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	